

SENTENCIA N° 256 /2023

Expte. N° 470/926-2022

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los ...1... días del mes de *NOVIEMBRE* de 2023, reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada "**RAUL EUGENIO MARTIN TEJERIZO Y GUSTAVO ANDRES TEJERIZO S/ RECURSO DE APELACION**", Expte. N° 470/926-2022 (Expte. DGC N° 10020/377-2022) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 25 Expte. DGC N° 10020/377-2022) en contra de la Resolución N°1525/22, emitida por la Dirección General de Catastro en fecha 05.09.2022 y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

I. TENER por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación por el contribuyente RAUL EUGENIO MARTIN TEJERIZO, D.N.I. N° 21.745.977, Y GUSTAVO ANDRES TEJERIZO, D.N.I. N° 24.982.644, en contra de la

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Resolución N° 1525/2022, emitidas por la Dirección General de Catastro en fecha 05.09.2022, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

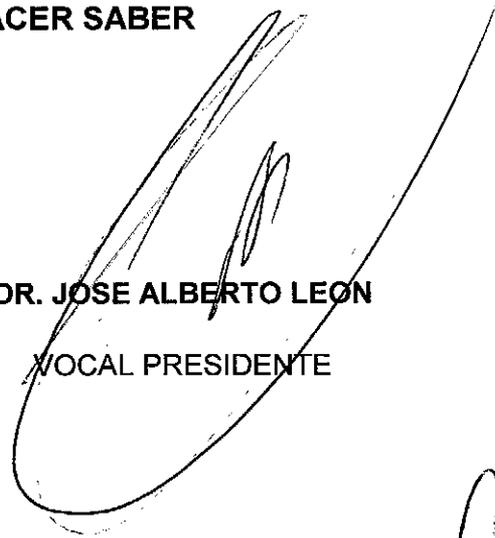
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

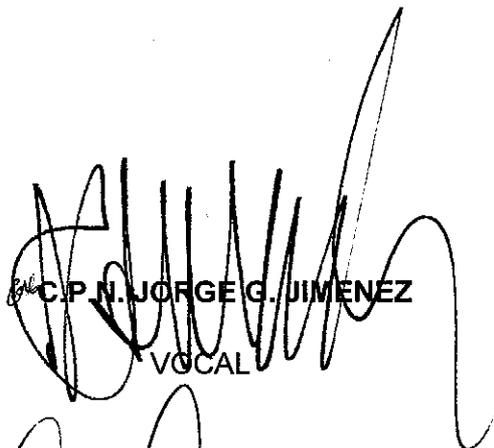
4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

A.P.M.

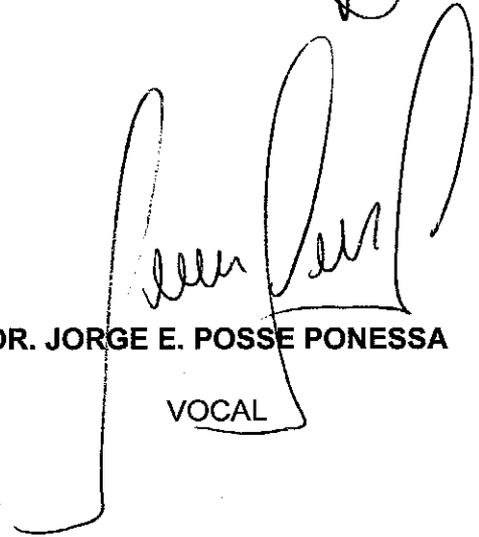
HACER SABER



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE



DR. C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION